GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEFINITIVA EN EL PAIS. MIGRACIÓN Y RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38280 SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional N°Int: 6228580 Extranjería y Policía Internacional. TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República. RESUELVO: 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a: 1. Don Gilberto de Jesus CALVO MONSALVE RUN: 14.767.538-0 2. Doña Samantha CALVO RAMIREZ RUN: 24.710.828-9 3. Don Darwin VACA ANTEZANA RUN: 24.669.026-K COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes. ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR" PODELOTOSANUATAL DUCOING JEST DEPORTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MICRACION RSD/PVS/NVT/NOO/JVV [141]02/03/2016